



Universitat de Lleida

GUIA DOCENT
TREBALL DE FI DE MÀSTER

Coordinació: PONS DOMENECH, XAVIER

Any acadèmic 2022-23

Informació general de l'assignatura

Denominació	TREBALL DE FI DE MÀSTER			
Codi	12730			
Semestre d'impartició	INDEFINIDA			
Caràcter	Grau/Màster	Curs	Caràcter	Modalitat
	Màster Universitari en Protecció Integrada de Cultius	2	OBLIGATÒRIA	Presencial
Nombre de crèdits assignatura (ECTS)	20			
Tipus d'activitat, crèdits i grups	Tipus d'activitat	TFM		
	Nombre de crèdits	20		
	Nombre de grups	1		
Coordinació	PONS DOMENECH, XAVIER			
Departament/s	PRODUCCIÓ VEGETAL I CIÈNCIA FORESTAL			
Informació important sobre tractament de dades	Consulteu aquest enllaç per a més informació.			

Professor/a (s/es)	Adreça electrònica professor/a (s/es)	Crèdits impartits pel professorat	Horari de tutoria/lloc
BARAIBAR PADRO, BARBARA	barbara.baraibar@udl.cat	1	
EIZAGUIRRE ALTUNA, MATILDE	matilde.eizaguirre@udl.cat	,5	
GARCIA MOURAO, ALEXANDRE LEVI	alexandrelevi.garcia@udl.cat	,5	
MESEGUER ROSAGRO, ROBERTO	roberto.meseguer@udl.cat	,5	
MONTULL DANIEL, JOSE MARIA	josemaria.montull@udl.cat	,5	
PLAZA BONILLA, DANIEL	daniel.plaza@udl.cat	,5	
PONS DOMENECH, XAVIER	xavier.pons@udl.cat	1	

Informació complementària de l'assignatura

Preàmbulo

Según lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, las enseñanzas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras. En su artículo 15 de *Directrices para el diseño de títulos de Máster Universitario*, establece que estas enseñanzas tendrán que concluir con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que deberá tener entre 6 y 30 créditos ECTS.

Artículo 1

La presente normativa contiene los criterios y procedimientos que se deberán seguir en la planificación y en la evaluación del TFM del Máster Oficial en Protección Integrada de Cultivos. Está basada en la Normativa para la regulación de los Trabajos de Fin de Máster en las titulaciones oficiales de la UdL, aprobada por el Consell de Govern de la UdL de 18 de diciembre de 2008).

Artículo 3. Tribunal evaluador

La Comisión de Estudios del Máster, a propuesta del Coordinador, nombrará el Tribunal evaluador del TFM, que tendrá que estar compuesto por tres profesores del Máster, doctores en el caso de que se trate de un TFM de investigación, y designará entre ellos un Presidente, un Secretario y un Vocal. Además, nombrará un suplente de cada miembro del tribunal, que tendrá que cumplir con los mismos requisitos que el titular correspondiente.

Artículo 4. Inscripción del TFM y asignación del director y del tema

1. Cada TFM deberá contar con un director, que tendrá que ser un profesor que imparta docencia en el Máster en Protección Integrada de Cultivos. Su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del TFM, facilitarle los medios necesarios, especialmente en el caso de un TFM de investigación, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. En el caso de un TFM de investigación, el director tendrá que ser un profesor doctor. El TFM podrá contar con un co-director que sea o no profesor del Máster en Protección Integrada de Cultivos.
2. La elección del tema del TFM se realizará a propuesta de los profesores del Máster o a propuesta del estudiante. En este último caso, el estudiante deberá solicitar la dirección del TFM a un profesor del máster, para lo cual contará con el apoyo de su tutor de máster.
3. Antes de matricularse del TFM, el estudiante deberá realizar la inscripción del mismo. Para ello, presentará al Coordinador del Máster en Protección Integrada de Cultivos, debidamente cumplimentada, la solicitud que figura en Anejo I de la presente normativa, que incluye una breve memoria del TFM.
4. El Coordinador del Máster en Protección Integrada de Cultivos, previa consulta a la Comisión de Estudios del Máster en Protección Integrada de Cultivos, estudiará y, en su caso, aprobará la solicitud de inscripción, lo que supondrá la asignación del director del TFM, y nombrará a los miembros del Tribunal. La Comisión de Estudios del Máster comunicará a los profesores su nombramiento. Una vez aprobada la solicitud y nombrado el Tribunal, mediante el documento que figura en el Anejo 2 de la presente normativa, será devuelta al estudiante para ser presentada en el momento de la matrícula del TFM. Si la solicitud no es aprobada, se comunicarán los motivos al estudiante para que puedan ser subsanados.
5. El tema del TFM se tendrá que planificar de forma que pueda ser completado por el estudiante en el número de horas correspondiente a los 25 créditos ECTS que el TFM tiene asignados en el Plan de Estudios del Máster en Protección Integrada de Cultivos.

Artículo 5. Matrícula

1. La matrícula del TFM podrá realizarse en dos períodos, uno durante el mes de septiembre (período ordinario) y otro durante el mes de febrero (período extraordinario), en las fechas establecidas por la ETSEA.
2. La matrícula dará derecho al estudiante a presentarse a una convocatoria de defensa del TFM.
3. La matrícula realizada en el período extraordinario dará derecho a defender el TFM en la misma fecha límite que la matrícula realizada en el período ordinario. Esta fecha estará dentro del mes de septiembre y será fijada cada curso académico por la ETSEA.
4. En el momento de hacer la matrícula, el estudiante tendrá que presentar en la Secretaría del centro, cumplimentada y firmada, la solicitud que figura en Anejo I de la presente normativa.

Artículo 6. Presentación del Trabajo de Fin de Máster

1. Acabado el TFM, el estudiante tendrá que presentar una memoria en la que quede reflejado el trabajo desarrollado, La memoria debe ser un trabajo original y único.
2. La Comisión de Estudios del Máster establecerá el período de presentación de las memorias del TFM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.
3. El estudiante presentará en la Secretaría de la ETSEA la hoja de Defensa del TFM, que se encuentra en el Anejo 3 de la presente normativa, y tres ejemplares del TFM, que deberán tener el visto bueno del director. La Hoja de Defensa del TFM incluye la hora y la fecha de la defensa del TFM, que serán determinadas por el Tribunal evaluador, y deberá entregarse 10 días antes del día fijado para la defensa. La Secretaría de la

ETSEA asignará el lugar de defensa del TFM y enviará a los miembros del Tribunal un ejemplar de la memoria del TFM y la convocatoria del acto público de defensa del TFM. En el caso del Presidente, enviará, además, el Acta de Calificación.

Artículo 7. Defensa pública

1. La defensa del TFM se realizará en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas maestras del mismo, durante un tiempo máximo establecido por el Tribunal. Los miembros del Tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones relacionadas con el trabajo presentado que consideren oportunas.
2. En ningún caso se podrá llevar a cabo la defensa del TFM sin la presencia de alguno de los miembros del Tribunal evaluador.
3. El Tribunal evaluador deliberará sobre la calificación del TFM a puerta cerrada.

Artículo 9. Propiedad Intelectual

1. El centro al que esté adscrito el Máster podrá tramitar una copia de los Trabajos de Fin de Máster a la biblioteca de la Universidad, para que pueda ser consultada por la comunidad universitaria, previa autorización del autor, respetando en todo caso su derecho a la propiedad intelectual.
2. La propiedad intelectual de los Trabajos de Fin de Máster de la Universitat de Lleida está regulada por la normativa vigente.

Objectius acadèmics de l'assignatura

1. El objetivo del TFM es la realización de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original, bajo la supervisión de un director, que aplique e integre los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios del Máster.
2. El TFM puede versar sobre cualquier tema que esté orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas al título de Máster en Protección Integrada de Cultivos.
3. El TFM concluirá con la elaboración de una memoria del trabajo realizado, seguida por su defensa pública delante de un tribunal nombrado a este efecto.

Sistema d'avaluació

La calificación determinada por el Tribunal evaluador podrá ser:

- Sobresaliente 9 - 10
- Notable 7 – 8,9
- Aprobado 5 – 6,9
- Suspenso 0 - 4,9

La nota del TFM podrá ser determinada por consenso de los miembros del Tribunal. En caso de que no fuese posible, cada miembro del Tribunal otorgará su calificación numérica, que quedará reflejada en el acta de evaluación. La calificación final será la media aritmética de las notas otorgadas por cada miembro del Tribunal.

El Tribunal evaluador firmará la correspondiente Acta de Calificación, que será hecha pública y enviada a la Secretaría de la ETSEA.

En caso de que el estudiante no haya acabado el TFM durante el tiempo establecido en esta normativa, art. 4.2. y art. 6.1., la calificación será *No Presentado* y el estudiante tendrá que matricularse de nuevo del TFM.

Los Trabajos de Fin de Máster realizados en universidades extranjeras serán evaluados en la institución de destino del estudiante. Será responsabilidad del Coordinador del Máster en Protección Integrada de Cultivos adaptar la calificación otorgada en la institución de destino a los requisitos de la calificación del TFM.